

# El impacto de la propiedad intelectual en universidades bolivianas: Un camino a la innovación y el desarrollo económico

Adriana González Gonzales

## Introducción

La Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) se refiere a la propiedad intelectual como todo lo que está relacionado con las creaciones del intelecto: invenciones, obras literarias y artísticas, programas informáticos, marcas, símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio. En virtud de este criterio, queda claro que la propiedad intelectual pretende reconocer el valor del trabajo creativo de las personas, que hoy en día representa un activo importante para la sociedad.

El reconocimiento de la importancia de la propiedad intelectual es fundamental debido a que todo lo que nos rodea se encuentra relacionado con la creación e invención del intelecto humano. En consecuencia, es indispensable promover e implementar mecanismos de protección para estas creaciones que generan desarrollo en diferentes áreas de nuestro día a día.

A la fecha, existen normativas nacionales e internacionales que protegen la propiedad intelectual. Entre ellas se incluyen las Decisiones 351 y 486 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el Reglamento de Propiedad Industrial del Servicio Nacional de Propiedad Industrial de Bolivia (SENAPI) y la Ley de Derecho de Autor de 1992, entre otras.<sup>1</sup>

---

1 CAN Comisión, *Decisión 351: Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos*, Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena 145, 17 de diciembre de 1993, <https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/DocOf/DEC351.pdf>; CAN Comisión, *Decisión 486: Régimen Común sobre Propiedad Industrial*, Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena 600, 14 de septiembre de 2000, <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1676341/Decision486.pdf.pdf?v=1613495833>; Bolivia SENAPI, *Reglamento de procedimiento interno de propiedad industrial* (La Paz: SENAPI, 2015), <https://www.senapi.gob.bo/sites/default/files/senapi/media/20190205194847-reglamento-de-procedimiento-interno-propiedad-industrial.pdf>; Bolivia, *Ley n.º 1322: Ley de Derecho*

Además, se cuenta con otros instrumentos jurídicos, como el Acuerdo de Cartagena, el Convenio de París y el Convenio de Berna,<sup>2</sup> y existen organismos nacionales e internacionales encargados de promover y salvaguardar los derechos que resultan de esta materia. Sin embargo, para que un país se ajuste a los distintos estándares internacionales de protección de la propiedad intelectual, es necesario, en primer lugar, potenciar este proceso a nivel nacional.

En la actualidad, es parte de nuestra realidad que empresas, inventores, artistas y autores continúan desarrollando, produciendo y materializando ideas sin considerar la importancia de obtener la titularidad legal de sus creaciones, productos o servicios, y sin pensar en que todo activo intangible debe tener los medios adecuados de protección. Este hecho no solo afecta a los titulares de estas creaciones, sino también al entorno creativo en sí, pues se genera una costumbre o hábito de desinformación y vulneración de derechos que solo se aborda cuando surgen conflictos que requieren asesoramiento legal.

Para promover la protección de los diferentes tipos de activos intangibles que existen, es esencial fomentar la información y capacitación en esta materia. De igual forma, es menester desarrollar normas y medios que respalden mecanismos de protección efectivos para los titulares de propiedad intelectual. En este contexto, el presente estudio desarrolla la importancia de promover e incluir la propiedad intelectual con mayor prioridad en los programas universitarios, como estrategia de desarrollo económico en una sociedad. Para esto, se analiza el impacto que tiene el entorno universitario, y cómo puede promover el desarrollo económico de Bolivia.

Como punto de partida, investigamos la aplicación de la propiedad intelectual en universidades nacionales y analizamos la situación en que se encuentran otras universidades en Colombia, Chile y Argentina. Al conocer sobre las experiencias internacionales podremos evaluar cómo ciertos elementos aplicados en otros países pueden contribuir a nuestro sistema universitario, hecho que tendría implicaciones económicas, sociales y tecnológicas mediante la promoción de la propiedad intelectual y la innovación académica.

---

*de Autor*, 13 de abril de 1992, <https://senapi.gob.bo/sites/default/files/senapi/media/20190204220503-ley-1322.pdf>.

2 CAN, *Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena)*, 26 de mayo de 1969, <https://www.comunidadandina.org/documents/quienes-somos/acuerdocartagena.pdf>; OMPI, *Paris Convention for the Protection of Industrial Property*, 20 de marzo de 1883, TRT/PARIS/002, <https://www.wipo.int/wipolex/es/text/287756>; OMPI, *Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas*, 9 de septiembre de 1886, TRT/BERNE/001, <https://www.wipo.int/wipolex/es/text/283694>.

Consideramos que la integración de la propiedad intelectual en la formación de profesionales es crucial para el desarrollo económico y social de cualquier país. En Bolivia, como en otras regiones, la evolución de la sociedad y la innovación tecnológica e inventiva han generado la necesidad de incluir prácticas profesionales actualizadas que respondan a las demandas del mercado. Así, este capítulo investiga la aplicación de la propiedad intelectual y la necesidad de impulsar esta materia en la formación profesional de las nuevas generaciones, no solo para los profesionales del derecho, sino para todas las áreas de estudio que crean capital intelectual.

El desarrollo de la tecnología y el crecimiento de agentes económicos como empresas y emprendimientos han potenciado la importancia de lo que implica la protección de los activos intangibles. Por ello, es necesario integrar la propiedad intelectual en el desarrollo empresarial, económico y académico como una cultura que permita la protección de activos intangibles.

Al respecto, debemos partir por entender que la propiedad intelectual es una materia amplia y especializada que requiere conocimientos específicos. Esto se aplica tanto a las figuras jurídicas con mecanismos de protección bien establecidos y regulados, amparados por normas y reglamentos específicos —derechos de autor, patentes, marcas y diseños industriales—, como a aquellas cuyo enfoque se centra en áreas no convencionales. Estas últimas incluyen conocimientos, recursos y expresiones culturales que pueden no estar adecuadamente protegidos por las leyes de propiedad intelectual, como conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales, indicaciones geográficas y la protección de la biodiversidad.<sup>3</sup>

En Bolivia, los primeros pasos para incluir la propiedad intelectual en los programas curriculares de las universidades han ido surgiendo. Por eso, en la actualidad podemos evidenciar cómo la materia de propiedad intelectual ha empezado a ser parte de la malla curricular en ciertas universidades para carreras relacionadas con el derecho. Sin embargo, aún no es una materia troncal ni obligatoria en otras carreras de estudio, ni es parte de los currículos de todas las universidades.

Una porción de la evolución de una sociedad se encuentra sujeta al desarrollo y la capacitación de estudiantes y futuros profesionales. Este desarrollo debe promoverse a través de los sistemas educativos que componen cada país. Así, incluir a la propiedad intelectual en la formación de estudiantes impacta positivamente en el desarrollo económico e innovador de nuestra sociedad, ya que el resultado implica la creación de mayor capital intelectual y mayores medios de protección a los

---

3 Véase Begoña Venero, “Introducción a la propiedad intelectual” (presentación, OMPI, 2021), [https://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/en/wipo\\_ip tk\\_ge\\_3\\_21/wipo\\_ip tk\\_ge\\_3\\_21\\_p\\_2.pdf](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/en/wipo_ip tk_ge_3_21/wipo_ip tk_ge_3_21_p_2.pdf).

derechos de una sociedad que es parte de un mercado en constante crecimiento. Como consecuencia, sería posible lograr mayor visibilidad a nivel internacional, lo que nos permitiría comercializar de una mejor manera las inversiones y creaciones.

Aunque la práctica de la propiedad intelectual en Bolivia tiene presencia en el mercado, especialmente por las empresas internacionales que valoran la protección de sus activos intangibles, es necesario que las empresas nacionales también empiecen a adquirir una cultura de protección de ellos.

El desarrollo comercial de empresas privadas —pese a las dificultades de la realidad boliviana— ha ido ganando terreno, y el crecimiento económico de esta área ha hecho aún más notoria la creciente necesidad de proteger los activos intangibles de las empresas. Si bien vemos que empresas nacionales de diversos tamaños han seguido el ejemplo de aquellas compañías internacionales que han protegido adecuadamente sus activos intangibles, aún vemos un porcentaje reducido de protección de propiedad intelectual de bolivianos.

Ante el desarrollo y el crecimiento económico e innovador de la sociedad, la aplicación de la propiedad intelectual en las universidades es fundamental para fomentar las creaciones intelectuales y su monetización. Esto contribuirá al crecimiento económico, social y tecnológico, al facilitar el surgimiento de negocios dirigidos por emprendedores y universitarios y su impacto en la economía nacional.

Al promover y desarrollar la presencia e integración de la propiedad intelectual en las universidades de Bolivia, no solo contribuiremos a concientizar sobre la importancia de este tema como un elemento de desarrollo económico, sino que también podremos contribuir al desarrollo académico nacional, económico e innovador.

## **La importancia de la propiedad intelectual en el sistema universitario**

La propiedad intelectual es un derecho universal que contribuye positivamente al desarrollo de las sociedades, lo que a su vez impulsa el crecimiento económico. Ante esto, la mejor forma de promover la importancia y necesidad de la propiedad intelectual es empezar por las universidades.

La promoción de la propiedad intelectual influye directamente en el desarrollo económico de un país, en temas tanto tecnológicos como culturales y empresariales. En consecuencia, es imprescindible generar medios de protección para esta innovación, con el fin de fomentar la inversión de recursos en Bolivia, lo cual, a su vez, generará más empleos.

En la actualidad, las universidades cumplen un rol fundamental, no solo en cuanto a la enseñanza y el conocimiento de las nuevas generaciones, sino también en la investigación y el desarrollo económico social, tal como plantea el modelo triple hélice que se analizará más adelante. A medida que la sociedad observa un aumento en la cantidad de empresas relacionadas con obras, creaciones e invenciones, se hace evidente la importancia de entender cómo estas instituciones funcionan de motores para el desarrollo económico, social e innovador. Su capacidad para formar profesionales altamente preparados y fomentar la investigación permite a las universidades contribuir significativamente al progreso y la competitividad de sus comunidades.

Gálvez expone lo siguiente sobre el modelo triple hélice:

[E]l modelo triple hélice (TH), propuesto por Henry Etzkowitz y Loet Leydesdorff, se basa en las interacciones universidad-industria-Gobierno para fomentar el desarrollo económico y social, por un lado, las universidades dedicadas a la investigación básica, por otro, las industrias que producen bienes comerciales y, por último, los Gobiernos que regulan los mercados. En este modelo, se asigna una importancia destacada a la universidad. Esta relevancia es el resultado de un proceso histórico de cambios en el papel de la educación superior que se han producido en diferentes revoluciones académicas. La interpretación evolutiva del modelo TH implica que la universidad, el Gobierno y la industria están aprendiendo a fomentar el crecimiento económico a través del desarrollo de relaciones recíprocas, que persisten a lo largo del tiempo, y que dan lugar a cambios en el modo en que los agentes implicados llegan a concebir su entorno y la manera de actuar dentro de él. En la sociedad del conocimiento, el modelo que mejor representa la producción de conocimiento es el modelo TH. Esto significa que los investigadores deben tomar en cuenta de manera sistemática las tres esferas institucionales en el momento de estudiar la dinámica de producción del conocimiento y de la innovación. La TH está inspirada en un modelo espiral de innovación, que capta las múltiples y recíprocas relaciones entre las diferentes etapas del proceso de capitalización del conocimiento. El modelo TH se representa por medio de tres esferas que se superponen, y la universidad se encuentra en la esfera que juega un papel estratégico en la generación de relaciones con las restantes esferas de la industria y el Gobierno. A su vez, los vínculos entre las tres esferas han dado lugar a nuevas instituciones intermediarias, como oficinas de transferencia de investigación y tecnología o parques científicos. El modelo de cooperación que propone la TH evolucionó a un sistema que incluiría una cuarta hélice, configurada por el usuario de la innovación. Así, la denominada *cuádruple hélice* [...] incorpora la inclusión de la comunidad, sociedad civil o público, como agente de desarrollo al mismo nivel que la universidad, la industria y el Gobierno.<sup>4</sup>

4 Carmen Gálvez, "El modelo de innovación triple hélice: Un análisis de la producción científica", *Techno Review. Revista Internacional de Tecnología, Ciencia y Sociedad* 11, n.º 5 (2022), 2, <https://doi.org/10.37467/revtechno.v11.4453>.